

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-0401-2021-00286-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la demandada Johanna Pedraza Mayorga se notificó en debida forma y dentro del término guardó silencio (PDF22).

Revisado el expediente se encuentra que Digital Printco SAS contestó la demanda pero no presentó excepción como tampoco de lo presentado se infiere la constitución de alguna a la que deba dársele trámite, de manera que no hay enervante alguno por resolver.

En firme la presente decisión ingrese nuevamente el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.